

BUIN, 22 ABR. 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1110 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- El Memorándum N° 257, de fecha 13 de abril de 2022, donde la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato solicita al Sr. Alcalde decretar la nómina de tres funcionarios, que tendrán acceso al número de emergencia municipal de la Compañía General de Electricidad, año 2022. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Comunicación vía correo electrónico entre la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato y la Empresa Aguas Andinas, respecto del catastro de grifos operativos en la Comuna.
- 2.- La Instrucción del Sr. Alcalde, para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Apruébese la nómina de funcionarios municipales con acceso al número de emergencia municipal de la Compañía General de Electricidad, año 2022:

Nº	Funcionario	Fono	Unidad Municipal	Estado
1	Carolina Jara Flores		Adm. Municipal-Buin Seguro	Titular
2	Álvaro Santillán Pinochet		DIMAAO-Emergencia	Titular
3	Mauricio Caniguan Amigo		DIMAAO-Área Eléctrica	Titular

2.- Respecto del uso del número de emergencia, es preciso indicar lo siguiente:

- ✚ Concerniente a la coordinación interna desde CGE por emergencia, urgencia y contingencia en la comuna de Buin, se solicita informar por cualquiera de los siguientes medios: whatsapp Emergencia Maipo, correo electrónico a la Sra. Nicole Berriós (nberrios@buin.cl) y a la central de Buin Seguro.
- ✚ Referente a las emergencias, urgencias y contingencias propias de la comuna, los vecinos deberán llamar a Buin Seguro y ellos evaluarán dicho si requerimiento corresponde al concepto de emergencia, de no ser así, ellos llamarán al vecino informándoles que deberán realizar el trámite de forma particular vía online con su número de cliente.
- ✚ Si la llamada cumple con los objetivos del número de emergencia, Buin Seguro, deberá tomar contacto con los encargados de la nómina señalada precedentemente, según la problemática asociada.
- ✚ El encargado, según el área, deberá efectuar el trámite respectivo de solicitud a la empresa y realizar el llamado al número de emergencia, a lo cual la empresa entregará una respuesta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL, GMG, VZS, MSS.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- DIMAAO
- Buin Seguro
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Varios\DIMAAO\Funcionarios número Emergencia CGE.doc